



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

BON° 523 del 14/07/95. 79

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la convocatoria a la reunión de Fiscales de Estado de la República Argentina a llevarse a cabo en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Fiscal de Estado Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE y del Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA a efectos de asistir a la mencionada reunión.

Que durante la ausencia del Fiscal de Estado de la Provincia debe quedar este Organismo a cargo de un Fiscal Subrogante.

Que el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que de acuerdo a la estructura de este organismo, existen tres Secretarías de análoga jerarquía, cada una de ellas a cargo de abogados, motivo por el cual debe designarse como subrogante a alguno de ellos.

Que en virtud de las funciones propias de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, resulta conveniente que su titular sea quien se haga cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires, por los días, 26, 27, 28 y 29 de junio de 1995, comisionando asimismo al Sr. Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo Francavilla por los días 27, 28, y 29 de junio de 1995, a efectos de asistir a la reunión de Fiscales de Estado de la República Argentina y realizar diligencias propias del organismo en dicha ciudad.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje a favor de los Dres. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE, y Ricardo Hugo FRANCAVILLA, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de DOS DIAS Y MEDIO (2 1/2) de viáticos.

ARTICULO 3º.- Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Secretario de Asuntos Jurídicos Dr. Carlos José María CHIESA.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 79/95.-  
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **23 JUN 1995**

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur